

Criminalidad de los clanes familiares relacionados con el tráfico de drogas. Análisis geográfico del delito en la Cañada Real galiana y desplazamiento delictual al distrito de puente de Vallecas.

Laura Martín Nogales
Oficial de la Policía Municipal de Madrid

Martín Nogales, L. (2023). Criminalidad de los clanes familiares relacionados con el tráfico de drogas. Análisis geográfico del delito en la Cañada Real galiana y desplazamiento delictual al distrito del puente de Vallecas. *Revista Electrónica de Criminología*. 10-07. 1-20.

RESUMEN: El presente trabajo tiene como finalidad ofrecer información sobre el funcionamiento y modus operandi de los clanes familiares dedicados al narcotráfico, centrándonos en uno de los mayores supermercados de droga de Madrid, como es la Cañada Real. Se analizará también la adaptación delictual y el desplazamiento del delito que estas organizaciones están experimentando, poniendo el foco de atención en el distrito madrileño de Puente de Vallecas y en la proliferación de «narco-pisos», puntos de venta y plantaciones *indoor*. La metodología empleada para ello se basa en información obtenida en entrevistas realizadas a profesionales policiales que trabajan día a día con esta problemática, así como en la propia observación y experiencia profesional de la autora.

PALABRAS CLAVE: Tráfico de drogas, Clanes familiares, Crimen organizado, narcotráfico, prevención del crimen.

CRIMINALITY OF FAMILY CLANS RELATED TO DRUG TRAFFICKING. GEOGRAPHICAL ANALYSIS OF THE CRIME IN THE CAÑADA REAL GALIANA AND CRIMINAL DISPLACEMENT TO THE DISTRICT OF PUENTE DE VALLECAS.

ABSTRACT: The purpose of this paper is to provide information on the functioning and modus operandi of family clans dedicated to drug trafficking, focusing on one of the largest drug supermarkets in Madrid, such as Cañada Real. It also analyzes the criminal adaptation and displacement of crime that these organizations are experiencing, focusing on the Madrid district of Puente de Vallecas and the proliferation of drug flats, points of sale and indoor plantations. The methodology employed for this is based on information obtained from interviews with police professionals who work on daily basis with this issue, as well as on the author's own observation and professional experience.

KEYWORDS: Drug trafficking, family clans, organized crime, narco-trafficking, crime prevention.

FECHA RECEPCIÓN REC: 10/02/23

FECHA PUBLICACIÓN REC: 30/12/23

AUTOR/A CORRESPONDENCIA: Laura Martín Nogales: lauri_19_9@hotmail.com

SUMARIO: 1. *Introducción*, 2. *Los clanes familiares en Madrid*, 2.1 *Crimen organizado y tráfico de drogas*, 2.2 *Características de los clanes familiares*, 3. *Análisis Geográfico Del Delito En La Cañada Real Galiana*, 3.1. *Formación, evolución y estructura de la Cañada Real Galiana*, 3.2. *El gran supermercado de la droga*, 3.3. *Modus operandi de los clanes familiares en La Cañada*, 3.4. *Adaptación delictual en La Cañada*, 3.4.1. *Proliferación de plantaciones indoor*, 3.4.2. *Relación entre Clanes Familiares y Mafias Chinas* 4. *Desplazamiento del delito* 5. *Análisis de inteligencia y táctico del delito en puente de Vallecas*, 5.1. *Narco-pisos y puntos de venta*, 5.2. *Plantaciones indoor*, 6. *Conclusiones*

1. Introducción

Según recoge el Informe Anual de Seguridad Nacional 2020, entre las principales manifestaciones del crimen organizado en España, y que más directamente afectan al ciudadano, se encuentra el tráfico de drogas y el blanqueo de los beneficios económicos obtenidos de esta actividad (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, 2022, pág. 69) Se calcula que el número de consumidores ha aumentado un 22% en los últimos 10 años, y según el Informe Mundial sobre Drogas 2021 más de 36 millones de personas sufren trastornos por este tipo de consumo (United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), 2021).

En referencia a lo anterior y centrándonos ya en el objeto de análisis en el siguiente trabajo, en España se conoce la existencia de clanes familiares autóctonos (Cano Paños, 2021) de etnia gitana que, en el contexto de la criminalidad organizada, se han especializado en el tráfico de sustancias estupefacientes. Este tipo de delincuencia constituye un fenómeno muy complejo y, en este sentido, uno de los mayores desafíos a los que nos enfrentamos es combatir la resiliencia de este tipo de grupos delictivos y su capacidad de adaptación a escenarios adversos, con estructuras deslocalizadas, una actividad criminal diversificada y nuevos modus operandi que les permite escapar de la presión policial.

Por lo tanto, el objetivo principal que persigue el presente trabajo se basa en analizar las principales características y dinámicas de actuación que reúnen los clanes familiares de etnia gitana en Madrid dedicados al tráfico de drogas. Más concretamente nos centraremos en las actividades que llevan a cabo en la Cañada Real Galiana, analizando la formación y evolución de la misma; analizando también las principales características y modus operandi de estos clanes en lo que se considera el principal supermercado de la droga de Madrid, así como la evolución y adaptación delictual que están sufriendo estas

organizaciones con la proliferación de cultivos de marihuana *indoor* y el desplazamiento del delito que se viene observando con la desmantelación de la Cañada Real y el realojo de familias en distritos periféricos como Puente de Vallecas, donde se ha producido un incremento notable de puntos de venta, narco-pisos y plantaciones *indoor* regentados por estos clanes familiares. Finalmente se realizará un estudio pormenorizado del modus operandi que utilizan tanto en las plantaciones *indoor* como en los puntos de venta del distrito de Puente de Vallecas.

El presente estudio criminológico se realiza también con el objetivo de aportar un mayor conocimiento de esta tipología delictiva que tantos problemas ocasiona en la sociedad, y de esta forma facilitar la adopción de posibles soluciones futuras y formas de intervención en la lucha contra estos grupos criminales dedicados al tráfico de drogas, ya que un análisis detallado del problema ayudará a diseñar estrategias de actuación más efectivas.

2. Los clanes familiares en Madrid

2.1. Crimen organizado y tráfico de drogas

En lo que respecta a la concreción criminológica de los clanes familiares que analizamos en el presente trabajo podrían encuadrarse dentro de un tipo de delincuencia organizada autóctona fuerte, consolidada e independiente (De la Corte & Giménez-Salinas, 2010).

Desde un punto de vista conceptual resulta complejo encontrar una definición de crimen organizado que reúna todas sus peculiaridades y sus diversas facetas, que van desde una asociación estructurada de un grupo de delincuentes, hasta grandes grupos delictivos a nivel internacional. Por ello, y basándonos en la descripción de las principales características del crimen organizado que recoge la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave 2019-2023 (Orden PCI/161/2019, de 21 febrero) en la que se unen los principales criterios normativos nacionales e internacionales como los establecidos por Europol (EUROPOL, 1997), en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo) del 2000, la Decisión Marco 2008/841 JAI del Consejo de la Unión Europea de 24 de octubre 2001, el Código Penal (en adelante CP) y Ley de Enjuiciamiento criminal, las características esenciales del concepto de crimen organizado son las siguientes:

«- Finalidad esencialmente económica. Su principal objetivo es la búsqueda de beneficios. Cualquier otra finalidad que pueda aparecer es

instrumental y por tanto subordinada a la primera.

- Implicación en actividades ilícitas complementadas con actividades legales. Para alcanzar sus objetivos desarrollan actividades prohibidas por la ley, si bien los beneficios obtenidos suelen provenir de una combinación de estas con negocios legales constituidos esencialmente para blanquear los beneficios económicos o servir de encubrimiento a sus actividades ilegales.

- Asociación de una pluralidad de personas. El grupo delictivo se constituye de manera expresa para delinquir conforme a una idea de organización (jerarquía, distribución de funciones y tareas, y reparto de responsabilidades) que le permite desarrollar su actividad criminal.

- Carácter de continuidad en el tiempo. La organización criminal presenta vocación de perdurabilidad, de modo que su organización es permanente: sus miembros pueden ir renovándose, pero la estructura se adapta y sigue existiendo.

- Empleo de medidas de seguridad. Dirigidas a salvaguardarse de las actuaciones del Estado y contra otros grupos criminales que operan competitivamente en sus mismos mercados criminales; la organización delictiva suele dotarse de todo tipo de medidas de seguridad.

- Adaptabilidad. El grupo criminal modifica sus métodos y procedimientos, asume nuevas modalidades ilícitas, diversifica sus métodos y rutas criminales, buscando siempre ventajas ante la respuesta de los Estados y las Instituciones.

- Transnacionalidad. La delincuencia organizada se beneficia de la "globalización": la extensión de conexiones marítimas, aéreas y terrestres; el aumento de los intercambios comerciales mundiales; los constantes movimientos de personas, mercancías y capitales; el desarrollo de la tecnología aplicada a las telecomunicaciones; la apertura y eliminación de fronteras; y la interconexión de los mercados financieros nacionales e internacionales. En suma, la interdependencia creciente de los países y regiones es utilizada por la criminalidad organizada para extender sus actividades criminales transnacionalmente.

- Provoca efectos indeseables en el ciudadano, la sociedad y en los Estados con importante potencial desestabilizador. Sus actividades criminales afectan no sólo a la vida comunitaria,

sino también a la economía, a la gobernabilidad y al funcionamiento ordinario de las instituciones públicas. El blanqueo de capitales derivado de su acción delictiva desestabiliza y perturba la economía, creando una suerte de mercados paralelos, un "sector informal" que no respeta ni leyes ni regulaciones, una superposición entre la economía legal y la economía ilícita que puede llegar incluso a dinamizar artificialmente algunos sectores de modo que reducen los índices de productividad, se rebaja o elimina la competitividad y desincentiva la actividad empresarial.

- Uso de influencia o corrupción. Utiliza la corrupción y otras formas de presión e influencia, aspirando, en algunos casos, a consolidar posiciones de poder político y actuar como un grupo de presión para intentar controlar distintas instituciones».

No obstante, atendiendo a la reforma del año 2010 del Código Penal español (Ley Orgánica 5/2010 de 22 junio) e intentando ajustar lo máximo posible la definición de crimen organizado al caso concreto de los clanes familiares, la nueva regulación del CP contempla dos figuras delictivas diferenciadas: la organización y el grupo criminales. Así, el artículo 570bis CP define a la organización criminal como: «La agrupación formada por más de dos personas con carácter estable o por tiempo indefinido que, de manera concertada y coordinada, se reparten diversas tareas o funciones con el fin de cometer delitos». Por su parte el artículo 570ter *in fine* CP, describe el grupo criminal como «la unión de más de dos personas que, sin reunir alguna o algunas de las características de la organización criminal definida en el artículo anterior, tenga por finalidad o por objeto la perpetración concertada de delitos». En cuanto a las penas para las organizaciones y grupos criminales, el CP señala una penalidad distinta a ambas figuras, siendo más severa en el caso de las organizaciones.

Por su parte, la jurisprudencia también se ha encargado de diferenciar entre estas dos figuras, y más concretamente en las SSTS núm. 855/2013 y 950/2013, se señalaba que el legislador, con la reforma pretendía aportar instrumentos útiles:

«1º) Para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, caracterizada por su profesionalización, tecnificación e integración en estructuras legales ya sean económicas, sociales e institucionales, para lo cual se diseña como figura específica la Organización criminal, del Art. 570bis. 2º) Para la pequeña criminalidad organizada de ámbito territorial más limitado y cuyo objetivo es la realización de actividades delictivas de menor

entidad, para lo cual se diseña como figura específica el grupo criminal, del Art. 570ter».

De lo anterior entendemos, por tanto, que en el caso de los clanes familiares se puede encuadrar, en la gran mayoría de los casos, en la definición de grupos criminales.

Estas estructuras criminales autóctonas, como la gran mayoría de grupos criminales familiares que operan en España, tienen como actividad principal el narcotráfico. La situación geográfica de nuestro país supone un punto clave para la entrada de droga a Europa, y gracias a sus miles de kilómetros de costa y a la proximidad con países productores hacen que España sea considerado un perfecto caldo de cultivo y proliferación de grupos y organizaciones criminales dedicadas a la producción, exportación o tránsito de drogas a otros países de la Unión Europea. En este sentido, los clanes familiares afincados en Madrid y más concretamente en el asentamiento de la Cañada Real –que veremos a continuación– y Vallecas, se dedican principalmente al tráfico de drogas como la cocaína, heroína y hachís, y más recientemente al cultivo de marihuana.

2.2. Características de los clanes familiares

El origen del pueblo gitano, según numerosos estudios y teorías, se sitúa en el norte de la India, más concretamente la región de Sind, de donde salieron en sucesivos éxodos debido a diversas invasiones, comenzando a principios del siglo XI con la invasión de los árabes. La oleada más cercana y tras la que este pueblo llegaría a la península ibérica sería a partir de 1856, cuando los gitanos esclavos de Valaquia y Moldavia (actual Rumanía) fueron liberados de su esclavitud. Los primeros gitanos que entraron a la Península lo hicieron durante el siglo XV a través de los Pirineos. Tras su salida de la India y su llegada a Europa, en un viaje intergeneracional de 600 años, el pueblo gitano apenas se mezcló con la población autóctona. Según diversos estudios (Criado, 2012) en los que se ha analizado la deriva genética y la evolución demográfica a través de matrimonios consanguíneos, práctica que ha sido y sigue siendo habitual, se puede confirmar el carácter cerrado y aislado de este pueblo.

En la actualidad, en España es difícil cuantificar el número de habitantes de etnia gitana ya que en los censos de población no se recoge la etnia, no obstante, a través de estudios sociológicos se calcula que viven unos 725.000, es decir aproximadamente un 1,75 % de la población.

Desde los primeros años del siglo XXI, y más concretamente desde 2007 con la incorporación a la Unión Europea de países como Rumanía o Bulgaria, se ha intensificado la emigración de población gitana desde países de Europa del Este hasta España,

calculando que, en la actualidad, unas 50.000 personas de etnia gitana proceden de estos países (Gitano, 2014). La mayor parte de esta población reside en Andalucía, seguido de Extremadura, Cataluña, Madrid y Valencia.

En lo que respecta a la población gitana residente en España, distintos estudios (Fundación Iseak, 2018), confirman que nos encontramos ante un colectivo muy joven (66% de personas menores de 30 años) en el que la pobreza y la exclusión afecta a más del 80%. Respecto a la tasa de paro, la misma asciende al 52%, siendo el nivel educativo el principal factor determinante, puesto que únicamente el 17% de la población gitana mayor de 16 años completa los estudios de ESO o superiores. En paralelo, y como consecuencia de la falta de oportunidades laborales, propiciada por la evolución de un sistema productivo que va monopolizando actividades como la recogida de cartón, chatarra, venta ambulante... se ha ido produciendo un alarmante incremento del tráfico de drogas en algunos núcleos (Torres Gutiérrez, 2004).

A continuación, se va a analizar las principales características del entramado social y la forma de actuar de los clanes familiares de etnia gitana dedicados al tráfico de drogas en Madrid, y más concretamente en Vallecas. Con esto no se pretende hacer una descripción generalizada, sino más bien concreta y exhaustiva únicamente de los clanes familiares involucrados en el negocio de la droga. Gracias al análisis de estas características se podrá facilitar el trabajo posterior en la elaboración de medidas de control y prevención tanto a nivel policial, penal y judicial, que permitan llevar a cabo una intervención eficaz en la lucha contra el crimen organizado y el tráfico de drogas.

Las principales características que presentan estos clanes son las siguientes:

- *Ubicación geográfica.* Siguiendo a Cano Paños (2021) con relación a los clanes familiares que actúan en España, lo señalado por este autor puede extrapolarse a los principales clanes familiares que actúan en los distritos de Puente y Villa de Vallecas (Madrid), ya que su distribución no es aleatoria. Su principal ubicación la encontramos en un asentamiento irregular (Cañada Real Galiana), con escasas y precarias infraestructuras alejado del núcleo urbano, lo que facilita así la actividad delictiva. En lo que respecta a los asentamientos urbanos, los mismos se caracterizan por estar situados en la periferia, por contar con altos índices de criminalidad, un marcado deterioro urbano y una cierta convivencia delictual. En este caso, los mencionados factores facilitan de igual forma la comisión delictiva. Se trata por tanto de zonas en las que la mayoría de las veces estas personas son popularmente conocidas e incluso en muchas

ocasiones gozan de la protección y el apoyo del resto de vecinos. Por todo lo explicado, se puede afirmar que se trata de clanes muy territoriales, que consideran estas zonas o puntos de venta como propios, y por tanto no dudarán en utilizar la violencia para defenderlos en caso de ataque o ante una posible intromisión de otro clan.

- *Actividad delictiva.* La principal actividad que desarrollan este tipo de clanes y que se aborda en el presente trabajo es el tráfico de drogas a pequeña escala (menudeo) en infraviviendas perfectamente acondicionadas para ello en la Cañada Real, así como el cultivo *indoor* de marihuana y venta de droga en narco-pisos situados en asentamientos urbanos. Para intentar encubrir los beneficios obtenidos ilícitamente, estos clanes blanquean el dinero a través de la compra de coches de alta gama, joyas o inmuebles. Desde hace unos años está proliferando también el negocio de la ocupación de pisos, y el realquiler de los mismos a terceras personas, convirtiéndose en una verdadera mafia de la ocupación.
- *Organización social.* Las agrupaciones actuantes en este territorio de Madrid son de etnia gitana, constituidas por fuertes lazos familiares, con carácter aislado y cerrado. Se trata de organizaciones muy estructuradas en las que se observa un aprendizaje delictual desde edades muy tempranas, pasando de padres a hijos, y llegando a ver este tipo de actividades delictivas como algo normal y cotidiano. Estamos, por tanto, como bien indica Cano Paños (2021) ante auténticas subculturas delictivas.
- *Estructura.* Estos clanes se organizan a partir de relaciones de parentesco y estatus basados en el sexo y la edad, cuyo eje fundamental es la unidad familiar, de ahí su opacidad y difícil acceso a los mismos por parte de personas no pertenecientes al núcleo familiar. Nos encontramos por lo general ante familias extensas en las cuales es muy común la endogamia y el patriarcado. Según Pearsons (1999), los roles definen los modos de pertenencia y de participación de los individuos en las diferentes culturas, y dentro de estos clanes familiares delictivos estos roles están claramente marcados: Los hombres suelen ser las cabezas visibles de este tipo de organizaciones, encargándose principalmente de la seguridad y protección del clan, así como de la adquisición de la droga. En estos casos, el hombre de más edad o «patriarca» será el encargado de tomar las decisiones más importantes. Por su parte, el papel de la mujer en este tipo de organizaciones

se limita en la mayoría de las ocasiones a efectuar la manipulación de la droga y la venta directa a los clientes, llevando a cabo también la recaudación económica. En algunas ocasiones se ha observado la existencia de clanes familiares organizados y dirigidos por una mujer, la «matriarca»; pero, no obstante, la autoridad en estos clanes suele ir del más viejo, al más joven y del hombre a la mujer.

Por otra parte, y como más adelante se comentará, los miembros de estos clanes, por lo general, suelen estar desocupados y sin trabajo «legal» conocido, y a menudo, pese a las ingentes cantidades de dinero que adquieren del negocio de la droga, suelen recibir ayudas sociales como la Renta Mínima de Inserción e incluso cuentan con viviendas de protección oficial.

- *Sistema de valores.* El sistema de valores en el que se basan estos clanes explica en cierta forma su carácter hermético y la implicación de todos sus miembros en el negocio criminal, ya que es el núcleo familiar el elemento fundamental (Santiago Camacho). Este sistema de valores presenta las siguientes características:
 - Solidaridad y defensa con otros gitanos, siendo esta más exigente entre la familia más próxima, estando obligados a defender a otros miembros del clan familiar cuando se produzca algún conflicto u ofensa.
 - Respeto a las costumbres, tradiciones y normas morales.
 - Conciencia de origen común.
 - Cumplimiento de la ley gitana, considerándose delitos cuestiones como: Robo o engaño a otro gitano; invadir límites territoriales de otra familia «contraria»; delatar a otros gitanos... En este sentido, y con relación al negocio del tráfico de drogas, se suelen producir conflictos entre clanes del narcotráfico por estos motivos, los cuales no dudan en solucionar con violencia e incluso con el empleo de armas de fuego si es necesario.
- *Otras características.* En lo que respecta al abastecimiento de estos clanes, suelen tener como proveedor a otro clan familiar que tenga el monopolio del negocio y abastezca a clanes de entidad menor, o en caso de que la organización cuente con la suficiente relevancia e independencia puede llegar a abastecerse a través de grupos criminales extranjeros, como por ejemplo los colombianos. Por último, este tipo de clanes se caracterizan por hacer una marcada exhibición de sus ganancias a través de lujosos coches de alta gama, joyas e incluso fiestas y banquetes ostentosos; conductas todas

ellas que en muchos casos facilitan la labor policial de investigación ya que ponen a los agentes tras la pista de un posible negocio criminal.

3. Análisis geográfico del delito en la Cañada Real Galiana

3.1. Formación, evolución y estructura de la Cañada Real Galiana

Antes de centrarnos a nivel geográfico en el punto de Madrid que más nos interesa y el cual pasaremos a analizar de forma pormenorizada, es importante destacar que durante el último lustro del siglo XX (Sanz, 2002) proliferaron y se reforzaron los mercados de venta de estupefacientes situados en la periferia de la ciudad de Madrid. Esta proliferación se originó en parte gracias a una serie de fenómenos espaciales que facilitan la constitución y el éxito de estos macro-puntos de venta de droga como son su ubicación en grandes extensiones abiertas, poco urbanizadas y carentes de los servicios básicos esenciales, próximas a los grandes núcleos de población en los cuales tanto el control formal por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FFCCSS), como informal ejercido por el resto de vecinos, se desarrolla con menor intensidad. Estos factores ambientales favorecen sin duda a que la actividad delictiva pase más inadvertida y, por lo tanto, a una mayor impunidad.

Analizando los principales poblados chabolistas que existieron en la periferia de la ciudad de Madrid hasta 1999 (Sanz, 2002), y en los cuales se detectaron actividades de venta de droga encontramos: el *Poblado de Jauja-Cerro de la Mica* y *Las Mimbreras* en el distrito de Latina, *Poblado de Torregrosa* en Villaverde, *Poblado de la Celsa* en el distrito de Puente de Vallecas, *Poblado de los Pitufos* y *las Barranquillas* en Villa de Vallecas, *Cerro de las Liebres* y el *Poblado de Pitis* en Fuencarral y el *Poblado del Cañaverl* en el distrito madrileño de Vicálvaro.

A partir del año 2000 se produjo la desmantelación de los núcleos chabolistas anteriormente mencionados gracias a la iniciativa del Ayuntamiento de Madrid y de las grandes constructoras que desarrollaron planes urbanísticos con la construcción de miles de viviendas de obra nueva, donde anteriormente se asentaban las infraviviendas.

Tras la erradicación de estos núcleos, se produjo un desplazamiento hacia la conocida como Cañada Real Galiana, y más concretamente hacia el sector 6 de la misma, en el que algunos residentes continuaron con las actividades ilícitas que desarrollaban en sus poblados de origen, pasando a ser así el mayor centro de distribución de la capital, y a convertirse hoy en día en uno de los mayores supermercados de la droga no solo de España, sino de Europa (Vazquez Perez, 2014).

Llegamos así hasta la localización geográfica en la que se centra este trabajo, y que pasaremos a analizar más en profundidad. La formación de las Cañadas Reales data del siglo XIII (Osorno, 2021), en el que, dada la importancia de la trashumancia, entendida como el tránsito de ganado entre diferentes puntos de España (Vazquez Perez, 2014) se crearon las vías pecuarias o cañadas, propiedad del Estado y en las cuales no estaba permitido construir. Como bien establece el art 1 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias en su apartado 1 y 2:

«Se entiende por vías pecuarias las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero. Así mismo las vías pecuarias podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente al paisaje y al patrimonio natural y cultural».

No obstante, durante los años 1960 comenzaron a construirse pequeñas casas junto a las huertas, que se utilizaron inicialmente para guardar el material y para el descanso de los pastores trashumantes (Vazquez Perez, 2014). Estas construcciones poco a poco fueron en aumento, contradiciendo el art 2 de la citada Ley 3/95 en el que establece: *«Las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables».* Por tanto, se trata de bienes sujetos a una especial protección que impide su compra y venta, así como su uso urbanístico. Sin embargo, de los 93 km por los que discurre la Cañada Real en la Comunidad de Madrid, en el tramo de casi 15 kilómetros que pertenece a Coslada, Rivas Vaciamadrid y los distritos de Vicálvaro y Villa de Vallecas, la proliferación de infraviviendas, chalés e incluso bloques de pisos transformaron esta vía pecuaria en una auténtica «ciudad lineal» (Osorno, 2021).

Los casi 15 kilómetros de asentamiento se dividen en seis sectores, cada uno de ellos con características sociales, culturales y legales distintas:

El Sector 1 cuenta con una longitud de 520 metros y con 194 parcelas completamente consolidadas dentro del casco urbano de Coslada y Madrid (distrito de Vicálvaro), y no presenta importantes problemas sociales, al igual que el Sector 2 perteneciente al distrito madrileño de Vicálvaro con una longitud de 1800 metros y 264 parcelas. La verdadera precariedad comienza en el Sector 3 constituido por 95 parcelas y 733 metros integrados en la población de Rivas Vaciamadrid y Vicálvaro, en el que el 100% de las edificaciones cuentan con suministros ilegales de agua y luz y las familias que residen en esta zona precisan de

intervención social al igual que ocurre en el resto de los sectores. Tanto el Sector 4 como el Sector 5, ambos pertenecientes a Vicálvaro y Rivas Vaciamadrid, presentan condiciones más bien similares, con 2000 metros y 170 parcelas el primero y 1450 metros y 214 parcelas el segundo.

Pero sin duda el asentamiento de mayor conflictividad desde el punto de vista criminológico, y por ello sobre el que nos vamos a centrar, es el Sector 6 de la Cañada Real Galiana que cuenta con una longitud de casi 7 kilómetros a su paso por el distrito madrileño de Villa de Vallecas, siendo el más alejado del casco urbano, con un total de 541 parcelas próximas al vertedero de Valdemingomez.

Los primeros asentamientos estaban formados por familias del mundo rural que llegaron a la capital en busca de trabajo, así como población de etnia gitana que debido a la paulatina desaparición del resto de poblados de Madrid trasladaron sus viviendas a la Cañada Real. Pero es durante los años 1990 y 2000 cuando se produce el verdadero auge de la Cañada con la llegada masiva de inmigrantes marroquíes y rumanos, muchos de ellos de etnia gitana (Osorno, 2021) y posteriormente de familias latinoamericanas.

La situación actual de la Cañada Real Galiana, considerado el mayor asentamiento irregular de España, no destaca únicamente por problemas de infraestructuras, sino que presenta:

- Problemas de insalubridad debido a la ausencia equipamientos básico como el alcantarillado.
- Fenómenos de marginación social por la falta de medios económicos y la precariedad laboral. Según el informe diagnóstico sobre la Cañada Real Galiana (Accem Fundación, 2010): «Una gran proporción de estas familias trabaja en la economía sumergida. La venta ambulante, la recogida de chatarra, el servicio doméstico, empleo en el sector de la construcción, un pequeño negocio, el empleo como vigilante de seguridad, actividades delictivas o “los favores” realizados a los propios grupos familiares dedicados a la venta de droga, son algunas de las ocupaciones más frecuentemente mencionadas por los entrevistados».
- Bajo nivel educativo y formativo de la población, lo que supone una de las principales barreras para el acceso al empleo.
- Suministros ilegales de agua y luz. Desde el 2 de octubre de 2020, la Cañada Real Galiana sufre cortes en el suministro eléctrico, hecho que se analizará más adelante.
- Situación jurídica irregular de las viviendas e infraviviendas que no reúnen, en la mayoría de los casos, las condiciones mínimas de habitabilidad, construidas de forma ilegal en terreno público.

- Incremento de la inseguridad entre los propios vecinos de la Cañada y los vecinos más próximos a los asentamientos, dada la alta tasa de criminalidad y actividades delictivas que se desarrollan como el tráfico de drogas, receptación y otros delitos conexos (Vazquez Perez, 2014).

Esta problemática se acentúa a medida que se avanza de norte a sur de la Cañada, del Sector 1 al Sector 6 y nos alejamos progresivamente de los núcleos urbanos, siendo el Sector 6 el tramo que presenta peores condiciones socioculturales y estructurales y unas mayores tasas de criminalidad.

3.2. El gran supermercado de la droga

Continuando con la idea anteriormente expuesta, se puede afirmar que la Cañada Real es desde hace décadas el mayor punto de venta de droga de la capital; pero resulta clave explicar que, como bien se ha visto con anterioridad, no todos los sectores presentan las mismas características y, por tanto, no en todos ellos se da la misma problemática. El Sector 6 es sin duda alguna el tramo de la Cañada en el que se concentran los principales puntos de venta de droga, y en el que los clanes familiares, basándose en la expresión «a rey muerto, rey puesto» llevan perpetuando desde hace años el lucrativo negocio del narcotráfico, pese a las numerosas intervenciones policiales.

Por sus rasgos más característicos –variedad de oferta, posibilidad de elección entre varios puntos, autoservicio, y el volumen de personas que diariamente acceden a él para abastecerse– este Sector puede considerarse como un auténtico *supermercado de la droga*.

Los «mercados de droga al aire libre» como los denominaron Alex Harocopos y Mike Hough (Harocopos, 2005) cumplen en su gran mayoría con ciertos rasgos característicos comunes, que facilitan la actividad delictiva y que pasan a estudiarse de forma pormenorizada, aplicándolos al Sector 6 de la Cañada:

- *Identificación geográfica y apertura.* La ubicación de este supermercado de la droga se encuentra en un área geográfica bien diferenciada e identificable, siendo un tipo de mercado abierto, puesto que no existen restricciones ni obstáculos a la hora de acceder a sus servicios, con una amplia disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año. Este tipo de mercado presenta una serie de ventajas tanto para los compradores como para los vendedores, ya que los primeros conocen bien dónde conseguir el tipo de droga que quieren y encuentran una oferta variada de la misma y los vendedores pueden maximizar el acceso de sus clientes (Harocopos, 2005).

□ *Características geográficas.* Según Harocopos y Hough, existen ciertas características geográficas que este tipo de mercados comparten:

- Vecindario con escasos recursos. Como bien hemos comentado con anterioridad, este sector de la Cañada Real cuenta en su mayoría con una población con escasos recursos económicos, altos índices de desempleo, marginalidad y escasez de infraestructuras y equipamientos básicos.
- Venta desde puntos fijos. Los puntos de venta desde donde se realizan las transacciones son permanentes y se encuentran equipados al detalle, como veremos más adelante, para tal función.
- Eje de transporte. Pese a ser el sector más aislado del casco urbano, el acceso al mismo se puede realizar con coches particulares, en autobús, andando o en los denominados taxis de la droga: las denominadas «cundas».

□ *Entorno local favorable.* Existen una serie de factores ambientales que facilitan la actividad delictiva del tráfico de drogas en este punto. En primer lugar, la propia distribución espacial del asentamiento configurado en torno a una vía o camino central (Accem Fundación, 2010) que varía entre los 6 y 10 metros de ancho, a los lados de la cual se encuentran las infraviviendas. Al tratarse de un corredor lineal se facilita así la vigilancia que realizan los «aguadores» ante la presencia policial o cualquier vehículo sospechoso, además de proporcionar vías de escape fáciles. La inexistencia de alumbrado público en las calles es un hecho que facilita también las transacciones de droga y el consumo, porque, aunque la mayoría de ellas se producen en lugares privados debidamente preparados en los que la mayoría de las veces los toxicómanos pueden consumir, si no es así, esta falta de iluminación, la maleza e incluso los montones de chatarra que se acumulan en las calles pueden acabar siendo un sitio discreto en el que satisfacer su necesidad imperiosa.

□ *Dirigidos por grupos jerarquizados y bien estructurados.* Según Harocopos y Hough, en los mercados de la droga existen al menos cuatro tipos de organizaciones: mercados dominados por vendedores independientes, por clanes familiares, por organizaciones conformadas por grupos que comparten una cultura o mercados dominados por corporaciones que representan el nivel más alto de las estructuras organizadas (Harocopos, 2005). En este caso, la Cañada es un supermercado de la droga dominado por clanes familiares de etnia gitana constituidos por lazos familiares jerarquizados y extensos.

□ *Delitos conexos.* El tráfico de drogas en estos supermercados genera o contribuye al desarrollo de

otras actividades delictivas. En un ambiente marcado por el trasiego constante de toxicómanos, los cuales presentan una necesidad de consumir diariamente, en muchas ocasiones se ven ante la necesidad de cometer hechos delictivos, relacionados sobre todo con delitos contra el patrimonio, para así poder financiar su dosis. Del mismo modo existen en este ambiente personas dedicadas a la receptación de los objetos robados, generándose así un círculo delictivo difícil de fracturar. De igual manera se puede hablar de tenencia ilícita de armas de fuego y sustracción de vehículos, entre otros delitos.

□ *La ley del silencio.* La colaboración por parte del resto de vecinos con la policía en este punto es prácticamente nula, bien por miedo a posibles represalias o bien por su implicación delictiva en el negocio. Esto conlleva de igual forma que el número de delitos que se ponen en conocimiento de la policía sea escaso, lo que origina una cifra negra de criminalidad muy alta. No obstante, en ocasiones puntuales sí que se produce cierta colaboración de los miembros de estos clanes con la policía, siempre y cuando no se vean afectados de forma directa, ya que su principal objetivo es que la presencia policial desaparezca del punto y poder continuar con su actividad. Entre clanes siempre existen ciertas rencillas y en estos casos no dudan en delatar a miembros de clanes no afines.

Conocer los principales factores que contribuyen a la perpetuación de este supermercado de la droga es fundamental a la hora de reconocer los elementos clave sobre los que se debería de actuar para llevar a cabo una intervención eficaz en la lucha contra la tipología delictiva de venta de droga en clanes familiares, dada la problemática que esto genera en la sociedad.

3.3. Modus operandi de los clanes familiares en La Cañada

Es importante identificar el tipo de organización que opera en el macro-punto de venta, así como determinar el método de operación o modus operandi (en adelante MO) que emplean este tipo de clanes familiares de venta de droga. El MO de un criminal lo constituyen sus elecciones, procedimientos o técnicas con las que pretende consumir un delito (Esteve Bañón), teniendo una clara naturaleza funcional, ya que sirve para una o varias de estas metas criminales:

- Proteger la identidad del delincuente.
- Consumar con éxito el delito.
- Facilitar la huida tras el delito.

Basándonos en estos tres objetivos que persigue el MO pasaremos a desgranar los procedimientos empleados por los clanes familiares que operan sobre todo en el Sector 6 de la Cañada Real.

En primer lugar, cabe señalar que los puntos de venta regentados por estos clanes familiares de etnia gitana, en la mayoría de los casos no constituyen sus viviendas habituales, sino que son administrados de forma muy jerarquizada y organizada como si se tratase de cualquier otro negocio familiar, empleando dicho punto únicamente para desempeñar su jornada laboral. Este supermercado de la droga constituye un auténtico gueto muy cerrado, en el que el poder queda en manos de clanes, siendo muy complicado o prácticamente imposible la incursión en el mercado de la droga de personas ajenas a los clanes.

Buenas comunicaciones. Como bien hemos comentado anteriormente, este supermercado se encuentra a las afueras de Madrid, en un entorno con dificultades de acceso para el transporte público, por lo que uno de los fenómenos que se da para facilitar el acceso de los clientes, en su gran mayoría toxicómanos, es el empleo de *cundas*, conocidas también como *taxis de la droga*. En la mayoría de las ocasiones, estos vehículos son conducidos por drogodependientes, los cuales, para asegurarse su dosis diaria, por un precio medio de 5 euros, transportan a otros toxicómanos desde diferentes puntos de Madrid hasta los puntos de venta. Tradicionalmente la narco-ruta salía de las estaciones de metro de Embajadores y Sierra de Guadalupe, y no era extraño ver grupos de mujeres y hombres esperando para ser trasladados, con el malestar y la inseguridad que esto suponía para los vecinos de la zona debido a las peleas frecuentes y hurtos que se producían. Se trataba, según fuentes policiales, de una pirámide perfectamente estructurada y jerarquizada con escalones de participación. En la base de la pirámide se encontraban los captadores de la glorieta de Embajadores o Sierra de Guadalupe, que buscaban toxicómanos para cargar los coches; seguido por el *cundero* que era el que realizaba el viaje y cobraba por ello; y en la cúspide de la pirámide se encontraba el propietario del coche, algunos de ellos de origen marroquí con 7 y 8 vehículos a su nombre, como si de una flota de taxis se tratara, y que recibía parte de los beneficios diarios del *cundero*.

Hoy en día estos taxis de la droga han disminuido de forma notable, gracias en parte a los puntos de control que desde la Policía Municipal de Madrid periódicamente se han ido estableciendo en localizaciones clave como los accesos a la Cañada Real, en los que se registraba este tipo de vehículos, se realizaban pruebas de drogas y si era necesario se proponían para sanción en base a la Ley Orgánica 4/2015 de Seguridad Ciudadana, llegando a retirar el vehículo con grúa si procedía.

No obstante, en la estación de metro de Sierra de Guadalupe todavía puede verse de forma residual este tipo de transporte. Investigaciones policiales llevadas a

cabo contra estos grupos criminales han demostrado que, en ocasiones, son los propios clanes quienes, para asegurarse unas buenas comunicaciones, cuentan con sus propias narco-rutas, con *cundas* conducidas por personas de su confianza (toxicómanos o no), los que se encargan de facilitar el medio de transporte hasta sus puntos de venta con unos horarios previamente establecidos.

Vigilancia. Dentro de la organización delictiva, desde el punto de vista victimal, adquiere cierta relevancia la figura del conocido como *machaca*. Los clanes de la droga son perfectamente conocedores de que los consumidores de cocaína, pero sobre todo de heroína, desarrollan una doble dependencia: por un lado, la dependencia física que se caracteriza por la necesidad de mantener ciertos niveles de droga en el organismo; por otro lado, la dependencia psicológica que lleva al drogodependiente a desarrollar un deseo irresistible de consumir para conseguir los efectos placenteros o evasivos.

Esta dependencia, desesperación y necesidad de consumo diario lleva a estas personas a convertirse en verdaderos *esclavos de la droga*, situación de la que sin ningún tipo de escrúpulo ni principio ético los clanes familiares de etnia gitana saben sacar sus propios beneficios para el negocio, utilizando a este tipo de personas como ganchos para buscar clientes y guiarlos hasta el punto de venta, organizar el acceso y control del fumadero, realizar funciones de *aguadores* realizando contra-vigilancias y dando la voz de alarma ante la presencia policial, limpiar y recoger los restos de jeringuillas u otros útiles, regular el tráfico e incluso aparcando vehículos de clientes. Estas personas en numerosas ocasiones tienen en su poder una lista con las placas de matrícula de vehículos policiales camuflados e incluso descripciones físicas de los propios policías que trabajan en la zona.

Estas personas trabajan en régimen de explotación y esclavitud para estas familias vinculadas al narcotráfico, a cambio simplemente de su dosis diaria. La situación y condiciones sanitarias, alimenticias, higiénicas y de alojamiento en la que se encuentran y el trato vejatorio que reciben (golpes, palizas, insultos) (Accem Fundación, 2010) hacen que en pleno siglo XXI y en la capital de un país desarrollado como es España se vulneren diariamente los derechos humanos más fundamentales (Asamblea General de Naciones Unidas, art 4) de personas que alcanzan un grado de deterioro y dependencia que son capaces de aceptar vivir en condiciones infrahumanas, e incluso de llegar a prostituirse, con tal de conseguir su dosis.

En este sector de la Cañada es habitual ver cómo grupos de drogodependientes deciden instalarse en este supermercado de la droga malviviendo en muchas ocasiones entre jeringuillas, basura y escombros en

tiendas de campaña. No obstante, no todos los clientes cumplen con este perfil, sino que hasta aquí acuden personas de todos los estratos sociales, desde el típico toxicómano, personas con niveles económicos muy superiores, así como traficantes a escala menor que adquieren la droga para más tarde venderla en otros lugares de Madrid.

Construcciones. En lo que respecta al tipo de edificaciones que estos clanes construyen, las mismas presentan unas estructuras muy concretas cuya finalidad sin duda alguna es la consumación del hecho delictivo, la autoprotección y, si es preciso, facilitar la huida ante un posible operativo policial.

Suelen tratarse de construcciones muy próximas en poca distancia que permiten vigilar a la perfección quién entra en la zona. La propia configuración de las edificaciones ayuda a que se produzca la colaboración entre los propios vecinos, avisándose mutuamente en caso de detectar presencia policial e incluso ofreciéndose protección ante posibles redadas ya que, como bien hemos comentado, en esta zona impera la ley del silencio.

Centrándonos ya en los *fumaderos*, entendidos como aquellas construcciones ilegales destinadas como puntos de distribución y consumo de sustancias estupefacientes, estos presentan una configuración muy específica, en la que nada se deja al azar para garantizar así la consumación delictiva. Los *fumaderos* cuentan con numerosas medidas de seguridad, empezando por las dobles puertas blindadas que presentan en el acceso al mismo. A continuación, le sigue un habitáculo en el que el cliente puede, a través de carteles, conocer la oferta y los precios de la droga, adquirirla a través de ventanas enrejadas, e incluso consumirla, ya que la gran mayoría de *fumaderos* cuentan con una zona destinada para tal uso. Preferiblemente el consumo se realiza en el interior para una mayor discreción. Esta zona suele estar controlada y supervisada por algún *machaca*.

Continuando el recorrido encontramos la habitación desde la que se almacena y dispensa la droga y el dinero recaudado, separada del habitáculo donde se consume por otra puerta blindada que no permite el acceso de los clientes a dicha habitación; es decir, las puertas únicamente abren hacia fuera. En este punto los/las dependientes/as se encargan de suministrar la droga como si de un auténtico supermercado se tratase, desde su mostrador y a través de una ventana enrejada. En el interior de esta habitación se encuentra siempre gasolina y una chimenea u hoguera que es donde acabará parte de la droga y del dinero en caso de una intervención policial. En su interior también suelen encontrarse armas de fuego que no dudarán en utilizar ante una posible amenaza de incluso algún clan contrario; libros registro con las cuentas de venta diarias; utensilios de cocina para cortar la droga, así

como una posible zona de descanso para los vendedores. Estos *fumaderos* también cuentan con un habitáculo con condiciones infrahumanas que servirá de vivienda a la persona drogodependiente que realice las labores de *machaca*.

En ocasiones, este tipo de construcciones conforman auténticas corralas, con una única puerta de acceso y varias viviendas en su interior con múltiples vías de salida, lo que suponen auténticos laberintos. Todas las medidas de seguridad anteriormente descritas, como las ventanas enrejadas o las puertas blindadas y fortificadas con hierros, hacen de esta construcción un verdadero bunker, con el objetivo de entorpecer y demorar el mayor tiempo posible la entrada al interior, ante un operativo policial, para de esta forma deshacerse del dinero y de la mayor cantidad de droga posible.

Cantidades de droga. Como norma general se realiza un tipo de venta al por menor o menudeo, en forma de pequeñas dosis, lo que genera un trasiego constante de consumidores. No obstante, las cantidades de droga que suelen tener almacenadas en el punto de venta no suelen ser muy importantes por dos motivos: en primer lugar, porque, de esta forma, en caso de intervención policial la cantidad de droga incautada será menor, asegurándose así que la futura condena que se les pudiera imponer no se vea incrementada por tal motivo, como bien recoge el art 369 del CP en lo relativo al tráfico de drogas:

«1. Se impondrán las penas superiores en grado a las señaladas en el artículo anterior y multa del tanto al cuádruplo cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias: (...) 5ª. Fuere de notoria importancia la cantidad de las citadas sustancias objeto de las conductas a que refiere el artículo anterior».

En segundo lugar, ante una entrada y registro policial, les resulta más sencillo deshacerse de la droga, ya que en el momento que les advierten de la presencia policial, como norma general la persona o personas que se encuentran en el habitáculo destinado al suministro de droga, hasta que los policías logran acceder al bunker, proceden a quemarla junto con el dinero en la hoguera que específicamente tienen preparada para ello, con el fin de destruir el mayor número de pruebas posibles.

Los clanes de la droga cuentan con una persona que, una o dos veces al día, se encarga de proveer de más material al punto de venta y recoger la recaudación económica diaria. Esta provisión la realiza desde puntos en los que se almacena el grueso la droga, denominados *guarderías*, empleando para ello las técnicas más ingeniosas posibles, desde introducirla por los caminos con potentes todoterrenos o simples bicicletas en cantidades menores; en *cundas* repletas de

jeringuillas y ropa sucia para evitar el registro policial; en vehículos que por lo general cuentan con dobles fondos, conocidos como *caletas*, para realizar el abastecimiento de forma más segura; hasta en el interior de vehículos supuestamente averiados cargados con grúas de seguros particulares.

Los puntos de venta suelen funcionar 24 horas al día los 7 días de la semana, por lo que, como bien se ha corroborado en intervenciones policiales, los miembros del clan, como si de cualquier otro empleo se tratara, suelen tener establecidos unos turnos de trabajo y horarios de venta al público, suministrando así sustancias estupefacientes con una disponibilidad absoluta y con un beneficio aún mayor. Para maximizar aún más si cabe estos beneficios, los clanes gitanos se encargan de «cortar» la droga, es decir, adulterarla con otras sustancias que en ocasiones son más letales que la propia droga, como tiza, anfetaminas, yeso, lidocaína, sosa caustica e incluso pesticidas en el caso de la cocaína, sin importar en absoluto las consecuencias físicas o alteraciones que estas generan en los consumidores, ya que lo que de verdad importa son los beneficios.

Roles de la organización. Como bien se ha comentado con anterioridad, dentro de la estructura de estos clanes familiares existe una marcada diferenciación de género, por lo que, si esto lo trasladamos a la organización estructural con la que cuentan los puntos de venta de este supermercado de la droga, encontramos que en la gran mayoría de ellos las mujeres son las encargadas de manipular la droga y realizar la venta al cliente. En lo que respecta al papel que desempeñan los hombres dentro de la organización, este está basado más en la protección y adquisición de mercancías. No obstante, y según fuentes policiales, pese al patriarcado que tradicionalmente existe en familias de etnia gitana, existen casos en los que el papel de la mujer en el clan familiar es preponderante, llegando incluso a liderar la organización. Es importante resaltar el papel que desempeñan los menores dentro del negocio familiar. En este sentido, desde pequeños forman parte del negocio familiar y son conocedores del funcionamiento de este, participando en las distintas tareas como la vigilancia, el control de los *machacas* e incluso realizando pequeños pases de droga, siendo utilizados por los familiares como «arma arrojadiza» ante la llegada policial.

Blanqueo de capitales. Por último, otro punto importante a tratar es el modo con el que estos clanes gestionan los ingentes beneficios económicos que obtienen de esta actividad ilícita. En la gran mayoría de operaciones policiales se han incautado importantes cantidades de dinero en metálico, vehículos de alta gama y oro. En este sentido, me parece curioso resaltar que, siendo Puente de Vallecas el primer distrito de Madrid con

mayor tasa de paro (10,21%) (Servicio Público de Empleo Estatal, Abril 2022), resulte muy habitual encontrar circulando por barrios como Entrevías vehículos de alta gama con todos los extras como Audis 7, Q7; BMW M3, serie 3; Porsche Cayenne S e incluso Bentley, que pueden oscilar entre los 80.000 y 100.000 euros, si no más. En este sentido, los clanes de la droga no muestran ningún reparo en hacer ostentación de sus ganancias, pero eso sí, siempre teniendo como titular a miembros de la familia, la mayoría de las veces mujeres e incluso menores de edad, no vinculados con el tráfico de drogas. Al ser preguntados por los agentes, por lo general justifican la posesión de estos vehículos de alta gama por dedicarse al supuesto negocio de compra y venta de coches. Esto mismo ocurre con los inmuebles y terrenos que adquieren a nombre de testaferros.

No resulta sorprendente tampoco el hecho de que, tras un operativo policial contra algún clan de la droga, se descubra que algunos de sus miembros cuentan con pisos de protección oficial e incluso estén cobrando la Renta Mínima de Inserción, cuya cuantía puede oscilar desde los 469,93 euros hasta los 965 euros mensuales.

No obstante, en una sociedad en la que poco a poco el dinero en efectivo como tal tiende a desaparecer debido a su digitalización y con la nueva Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, en la que los pagos en efectivo se limitan a una cantidad máxima de 1.000 euros, se hace cada vez más complicado la forma de blanquear todo ese dinero. Basándonos en la revolución económica que está experimentando el mundo actual en este momento y en la capacidad de adaptación delictual con la que cuentan estas organizaciones ¿sería muy descabellado pensar que en unos años los grandes clanes de la droga podrían emplear las transacciones con criptomonedas o cuentas en el extranjero como forma de blanqueo de capitales? Quizá esta idea sea cada vez menos lejana.

3.4. Adaptación delictual en La Cañada

3.4.1. Proliferación de plantaciones indoor

En los últimos años, y según un estudio realizado en 2021 por el Departamento de Investigación Interdisciplinar sobre Adicciones del Centro Médico Universitario de Hamburgo-Eppendorf, el consumo diario o casi diario de cannabis se ha incrementado en la mayoría de los países de la UE, pero sin duda Francia, Países Bajos y en tercer lugar España se identifican como los tres países que han registrado mayores aumentos. Pero este incremento no se ha producido únicamente en el ámbito europeo, sino más bien a escala mundial. Según el Informe Mundial sobre Drogas publicado por Naciones Unidas en 2021, el aumento del consumo de cannabis está relacionado con el hecho de que, en las últimas dos décadas, en EE. UU. se ha venido observando un aumento considerable en la potencia del

TCH (principio activo de esta sustancia) y una percepción del riesgo por parte de la sociedad mucho más baja frente a esta droga.

Como consecuencia, según datos obtenidos en el informe elaborado por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones, en 2021, en España este aumento se ve reflejado de forma clara en los datos obtenidos en relación con el porcentaje de denuncias por tipo de sustancia, así como en el porcentaje de detenciones por tipo de sustancia, en los que sin duda destaca el cannabis.

Todos estos datos también van ligados con el aumento del número de incautaciones por parte de las FFCCSS, las cuales en 2020 decomisaron 1.700.462 plantas de marihuana, lo que supuso un incremento del 10.5% respecto al año anterior y cerca de un 350% si lo comparamos con datos de 2015 (Mendez, 2022).

Como bien indican Pedro Fraile y Quim Bonastra (Fraile, P y Bonastra, Q 2011) la delincuencia del siglo XXI se caracteriza por ser un fenómeno marcado por las dinámicas globales en las que, tras hechos aparentemente cotidianos, encontramos con frecuencia redes internacionales que se dedican al tráfico de drogas o de armas a gran escala, convirtiendo este fenómeno en algo consustancial al sistema, lo que explica su adaptabilidad y su capacidad de desplazarse. En este sentido y con relación al tema principal de este trabajo, los clanes familiares no son ajenos a todo esto y cuentan con una alta adaptación delictual, ante las nuevas demandas de la sociedad. Con relación a esto, la policía ha ido observando un importante crecimiento exponencial de plantaciones *indoor* de marihuana regentadas por clanes familiares desde 2016 (La Sexta, 2021). Un claro ejemplo de esta adaptación se observa en los grandes clanes como «Los Brunos», «Los Fernández Fernández» o «El Clan del Jabalí» quienes, tras dedicarse tradicionalmente al negocio de la cocaína y la heroína, en estos últimos años han encontrado un nuevo nicho de mercado en las plantaciones *indoor*. Su principal actividad se centra en el cultivo de plantas de marihuana, fundamentalmente en viviendas o naves industriales en las que se instalan estas plantaciones, que junto con al empleo de técnicas de cultivo modernas permiten obtener un alto rendimiento de estas, recogiendo las cosechas cada dos o tres meses, dependiendo de las condiciones. Casi en la totalidad de los casos, estos cultivos se abastecen con enganches ilegales que estos clanes realizan a la red eléctrica.

Se trata por tanto de una actividad delictiva muy rentable para los clanes puesto que disminuyen sus riesgos, ya que se trata de una actividad más discreta que la venta de otras sustancias como por ejemplo la heroína, y aumentan exponencialmente sus beneficios puesto que los gastos que generan prácticamente salen a coste cero.

En este sentido y reforzando aún más si cabe esta adaptación, según el artículo 368 del Código Penal con el cultivo, elaboración o tráfico de marihuana, al considerarse una droga que no causa grave daño a la salud, las penas a las que pueden enfrentarse oscilan de uno a tres años de prisión y multa del tanto al duplo del valor de la droga, siendo estas notablemente inferiores a las aplicadas en el caso de tráfico de drogas susceptibles de causar grave daño a la salud, como la cocaína o la heroína, en cuyo caso las penas a las que se enfrentan serían de tres a seis años de prisión y multa del tanto al triplo del valor de la droga.

No obstante, el mantenimiento de estos cultivos a través de las precarias conexiones fraudulentas en la Cañada Real está teniendo un importante impacto social, y es que, desde octubre de 2020, tanto en el Sector 5 como en el 6 se están produciendo continuos cortes en el suministro eléctrico dejando a miles de vecinos sin luz.

La situación es compleja, ya que se estima que hay instaladas entre 100 y 150 plantaciones, lo que genera un consumo eléctrico desorbitado, cercano a los 6 kw/h por metro cuadrado, cuando una vivienda normal tiene un consumo aproximado de 3,5 y 5 kw/h. La compañía eléctrica suministradora informó que el gasto se disparó desde el mes de mayo de 2020, teniendo un pico exponencial en septiembre, llegando a alcanzar un consumo del 70% superior a septiembre del año anterior, afirmando también que en estos dos últimos sectores de la Cañada Real la media de energía eléctrica es 7 veces mayor que la que gasta cualquier vivienda (La sexta, 2021).

La realidad es que en estos sectores la empresa que ofrece el suministro apenas cuenta con cuatro contratos, incluida la parroquia, la asociación de vecinos y la incineradora, por lo que el resto de abastecimiento que se ofrece a los cientos de viviendas que existen en esta zona es ilegal, a través de un complejo y peligroso entramado de enganches. No obstante, esta falta de suministro eléctrico no ha detenido la producción industrial de los clanes, quienes se han abastecido de grupos electrógenos que les ha permitido continuar con los cultivos. A quien sí ha afectado esta situación ha sido a los numerosos vecinos quienes, pese a estar alejados de estas actividades delictivas y con escasos recursos económicos para encontrar una solución, están pagando sus consecuencias día a día.

3.4.2. Relación entre clanes familiares y mafias chinas

La introducción de los Clanes familiares en este nuevo y rentable nicho de mercado de la droga viene de la mano, según fuentes policiales (La sexta, 2021) de organizaciones de origen chino, quienes, tras contactar con los clanes de la droga de la Cañada Real, les ofrecían el montaje del cultivo y se comprometían a adquirir sus cosechas; un negocio que poco a poco se ha ido

extendiendo hasta alcanzar en muchos casos dimensiones industriales.

Las discretas mafias chinas han encontrado en España, y en este caso en Madrid, el negocio perfecto con la marihuana sin llegar a «mancharse las manos» en exceso. Para ello, los clanes familiares son los encargados del cuidado de estas plantaciones, mientras que la mafia china es la encargada de su distribución, pudiendo llegar a cuadruplicar los beneficios, comprando barato en España y vendiendo caro fuera. Madrid se sitúa entre las ciudades europeas en las que más barato se puede comprar el gramo de marihuana (unos 6,4 euros) mientras que en ciudades como Tokio o Seúl el precio del gramo oscila entre los 28,07 y 27,88 euros (Cañamo). Estas mafias distribuyen, generalmente a través de paquetería, la gran mayoría de la producción a países como Reino Unido, Países Bajos o Berlín, incrementando de forma exponencial sus beneficios.

En el caso de los clanes familiares de la droga, estos han encontrado en la marihuana y en sus aliados chinos un negocio con menor riesgo y rentable, ya que el material para la instalación es barato, accesible y la demanda del producto no para de incrementarse. Un claro ejemplo de ello lo encontramos recientemente en la operación policial «Pipa-Barro» desarrollada en marzo de 2022 contra el Clan del Jabalí en la que, según fuentes policiales, la mafia china era la encargada de distribuir las importantes cantidades de droga, principalmente a Londres.

4. Desplazamiento del delito

Lo que a continuación se pasa a describir con respecto al fenómeno que se está produciendo en la Cañada Real se debe de entender como una realidad dinámica, en constante proceso de cambio, dado que la adaptabilidad delictual que presentan estos clanes de la droga hace que continuamente modifiquen sus modus operandi a medida que adquieren conocimiento del proceder policial ante este tipo delictual.

Y es que en el año 2017, y tras años de negociaciones, las distintas administraciones implicadas decidieron asumir la grave problemática social que se estaba generando en la Cañada, decidiendo elaborar el Pacto Regional de la Cañada Real en el que desde la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos de Madrid, Coslada y Rivas-Vaciamadrid y el Gobierno de España, con el apoyo de todos los partidos políticos de la Comunidad de Madrid, sentaron las bases de una estructura organizativa que llevase a cabo el realojo de la población de la Cañada Real. En lo que se refiere al Sector 6 se señalaba que *“debido a las circunstancias excepcionales de ausencia de las mínimas condiciones de habitabilidad, se adquiere el compromiso de iniciar el*

desmantelamiento del Sector 6, mediante un convenio que apruebe la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid regulando las condiciones del mismo” (2017, p.28). En este sentido se presupuestaron 18 millones de euros para el desmantelamiento y posterior realojo de las familias de este sector en viviendas públicas repartidas en toda la región madrileña en un periodo máximo de dos años. Cinco años después, el Sector 6 continúa con su actividad, habiéndose iniciado el realojo de tan solo 150 familias y quedando por realojar más de 700 en un proceso que tiene visos de eternizarse.

Tras la decisión de desmantelar el asentamiento ilegal de la Cañada Real, unido a la cada vez mayor presión policial que se ejerce en dicho punto y a los continuos golpes policiales contra los grandes clanes familiares, estos grupos delictivos han sabido adaptarse a las circunstancias y han reconvertido su lucrativo negocio, produciéndose así un desplazamiento delictual. La presión ejercida por parte de las FFCCSS y la revolución que se está produciendo en el mundo de la droga, con el auge de sustancias sintéticas y de la marihuana, han llevado a gran parte de estos clanes a desviar su negocio hacia las plantaciones *indoor* y a trasladar los puntos de venta de cocaína y heroína de los bunker de la Cañada a pisos ocupados o a pisos que previamente se les ha facilitado desde las empresas públicas de la vivienda, tanto de la Comunidad como del Ayuntamiento de Madrid, situados en distritos como Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, Tetuán, etc.

En este sentido se puede afirmar que tanto la idea de desmantelación, como la presión policial han reducido las oportunidades delictivas (Felson & Ronald, 1998) de estos clanes en la Cañada Real, produciendo un cambio en los patrones de comportamiento y en el modo de operar, así como el traslado de estos a otros puntos geográficos en los que continuar con su actividad criminal. En este caso, y basándonos en la teoría del desplazamiento, el delito se traslada de los siguientes modos (Clarke, 1980; Cornish & Clarke, 1987; Guerette & Bowers, 2009):

- *Desplazamiento geográfico/espacial.* Ocurre cuando se produce un cambio de localización impulsado por el bloqueo o una mayor dificultad en el acceso a las oportunidades de delinquir. En este caso, los clanes de la droga han trasladado sus puntos de venta desde el Sector 6 de la Cañada a narco-pisos o puntos de venta de los distritos periféricos. No obstante, este desplazamiento, pese a suponer una continuidad delictual, puede ver mermados los beneficios de las organizaciones ya que, al trasladarse de una localización geográfica, considerada como un auténtico gueto en el cual eran capaces de controlar cualquier movimiento, se sitúan ahora en una posición mucho más expuesta y

vulnerable, en zonas más céntricas de la ciudad en las que pierden esa intimidad y discreción que les ofrecía la Cañada. En estos nuevos puntos de venta pueden existir vecinos que den la voz de alarma a las autoridades ante el trasiego constante de toxicómanos, y de igual manera el acceso policial a estos puntos resulta más sencillo, facilitándose así las posibles vigilancias que se puedan realizar para el seguimiento y desmantelación del punto de venta o narco-piso. Tales desplazamientos, por tanto, requieren de mayores esfuerzos, adaptación y riesgos para los clanes familiares.

□ *Desplazamiento metódico o táctico.* Ocurre cuando los delincuentes cambian sus procedimientos o modus operandi. En este caso, los clanes de la droga han cambiado o diversificado su negocio, como bien se ha comentado en epígrafes anteriores, hacia las plantaciones de marihuana *indoor*, mostrando una alta adaptabilidad delictual ante el incremento notable del consumo de dicha sustancia por parte de la población, produciéndose con este nuevo nicho de mercado una disminución de los riesgos y un aumento de beneficios.

□ *Desplazamiento temporal.* Ocurre cuando se da un cambio en los horarios en los que se comete el delito. En este sentido, el cambio temporal en la venta de estupefacientes en narco-pisos es más que evidente ya que pasan de una disponibilidad de 24 horas al día en los fumaderos bunkerizados de la Cañada a, en muchas ocasiones, ciertas restricciones en los horarios de venta, como por ejemplo la venta únicamente por las noches, para con ello realizar la venta de forma más discreta. Existen casos, como más adelante se verá, en los cuales, incluso encontrándose los puntos de venta en bloques de vecinos, la disponibilidad de la droga es absoluta.

□ *Desplazamiento del objetivo.* Supone un cambio de víctima. En este sentido no se trata de un cambio de víctima como tal, pero en el caso de las plantaciones se produce un desplazamiento del blanco, es decir los clanes de la droga pasan del menudeo orientado a los consumidores habituales y en su gran mayoría toxicómanos, al cultivo de cosechas de marihuana con el objetivo final de venderlas en grandes cantidades, sobre todo a clientes chinos que más tarde exportan el cannabis a los principales países de Europa.

En este caso, el desplazamiento delictual que se está produciendo con relación a los grandes clanes familiares dedicados al narcotráfico es un tipo de desplazamiento múltiple y simultáneo, ya que al valorar los riesgos y las nuevas oportunidades de mercado y producirse, en el caso de las plantaciones, un

desplazamiento táctico, esto lleva implícito un desplazamiento del objetivo. En el caso del desplazamiento geográfico, debido a la desmantelación de la Cañada y a la presión policial, a narco-pisos y puntos de venta en distritos aledaños, puede llevar a su vez implícito un desplazamiento temporal, al pasar de servir a los clientes las 24 horas los 365 días del año a ciertos horarios que impliquen una mayor discreción.

Por último, y haciendo referencia a este desplazamiento, es importante resaltar que, al igual que ocurrió a partir del año 2000, en el que los planes urbanísticos y el realojo de la población marginal obligó al derribo de los principales poblados chabolistas de la periferia de Madrid, y de esta forma los clanes familiares se concentraron en la Cañada Real, desde 2017, con la aprobación del Pacto Regional por la Cañada Real, se está produciendo un desplazamiento de estos clanes de la droga a zonas cercanas a la autovía de Valencia (A3) como Morata o Chinchón (Abc, 2017). Hasta esta zona de la Vega del Tajuña, según fuentes policiales, han trasladado su residencia históricos clanes familiares como: Los Gordos, Los Brunos y Los Fernández Fernández en suelo rústico no urbanizable, donde los problemas de extorsión y amenazas graves con los agricultores de la zona no han tardado en aparecer.

Este asentamiento ilegal ha multiplicado su extensión desde la llegada de estos clanes, y en la actualidad existen más de 1.500 edificaciones que carecen de alcantarillado y que cuentan con tomas de agua enganchadas de las bocas de riego. No obstante, todo indica que esta nueva localización, al menos por el momento, es utilizada como zona residencial y no como punto de venta, ya que, como anteriormente se ha explicado, estos se han desplazado a distritos como Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, Tetuán...etc. Estas organizaciones han construido nuevamente en suelo rústico verdaderas urbanizaciones con piscina y todas las comodidades alejadas de las zonas marginales donde verdaderamente tienen sus negocios, ayudándoles a la vez estas inversiones a blanquear su dinero procedente de la droga.

Se podría decir, por lo tanto, que en la zona de la Vega del Tajuña se está formando, al igual que ocurrió en la Cañada Real, un asentamiento ilegal hasta el cual se han desplazado algunos de los históricos clanes de la droga que por el momento, y posiblemente debido a la mala comunicación que tiene la zona, no sirve de punto de venta, pero que, teniendo en cuenta la adaptabilidad delictual y el dinamismo que presentan estos grupos criminales, no debería de descartarse que en un futuro esta localización, si no se toman medidas, se acabe convirtiendo en la nueva Cañada Real.

5. Análisis de inteligencia y táctico del delito en Puente de Vallecas

El crimen en España, al igual que en el resto del mundo, no se distribuye de manera totalmente aleatoria, ni se da de forma única y aislada, sino que se concentra tanto en el espacio como en el tiempo, por lo que puede estudiarse de forma combinada en conjuntos que compartan determinadas características y permitan distinguir pautas muy concretas a través del análisis del crimen y la delincuencia.

El análisis del crimen, por lo tanto, se puede definir como «el estudio sistemático del crimen y los problemas del desorden, así como otros problemas relacionados con la policía, incluyendo factores sociodemográficos, espaciales y temporales, para ayudar a la policía en la detención de criminales y en la evaluación, prevención y reducción del crimen y el desorden» (Boba, 2005). Siguiendo a la misma autora se puede afirmar que existen cinco tipos de análisis del crimen: análisis de inteligencia, de investigación criminal, táctico, estratégico y administrativo.

En este sentido y centrándonos en el objetivo del presente trabajo, se realizará un análisis de inteligencia y táctico respecto a la actividad delictual de venta y cultivo de sustancias estupefacientes, desarrollada por los clanes familiares en un distrito concreto de Madrid, para intentar así arrojar luz sobre los patrones concretos que emplean y de esta forma facilitar el trabajo posterior con el que encontrar las causas y las razones que expliquen el porqué del componente espacial de este tipo de criminalidad.

El análisis de inteligencia consiste en el estudio del crimen organizado y su actividad criminal para facilitar a los investigadores la forma de establecer relaciones entre la información recabada e individuos sospechosos. En el mismo sentido, el análisis táctico tiene como objeto de estudio la actividad criminal tanto reciente como potencial, mediante el análisis del cómo, cuándo y dónde, para detectar patrones y tendencias, pistas y sospechosos, (Ruiz García, 2012) y conseguir así información lo más completa posible sobre este fenómeno criminal. A través del análisis de esta tipología delictiva que se desarrollará a continuación se podrá llevar a cabo una mejor evaluación, prevención y reducción de esta.

Centrándonos ya en el traslado que paulatinamente se está produciendo de la venta de estupefacientes del Sector 6 de la Cañada Real al distrito madrileño de Puente de Vallecas, se pasará a analizar los procedimientos y pautas de comportamiento y actuación que estos clanes familiares llevan a cabo en los numerosos puntos de venta, narco-pisos y plantaciones *indoor* que proliferan en este distrito. Puente de Vallecas es uno de los 21 distritos que

conforman la ciudad de Madrid, siendo uno de los más poblados con 239.057 habitantes y una superficie de 14.97km². A su vez, según datos del Servicio Público de Empleo Estatal de abril de 2022 existen 6.875 parados, lo que supone el 10,21% de la población, situándose a la cabeza como el distrito con mayor tasa de paro de todo Madrid.

5.1. Narco-pisos y puntos de venta

La proliferación de estas nuevas ubicaciones urbanas de los clanes familiares desde donde se realiza el suministro de droga a los clientes, tras el desplazamiento desde la Cañada, no se ha distribuido al azar, sino que sigue las pautas tradicionales de asentamiento caracterizadas por distritos y enclaves con altos índices de criminalidad y cierto deterioro urbano, asegurándose así el desarrollo de actividades desviadas y delictivas.

Para comenzar a analizar el fenómeno criminal, desde el punto de vista policial es importante realizar una distinción entre lo que se entiende por narco-piso y punto de venta. El primero puede entenderse como aquel inmueble habilitado como centro de venta de sustancias estupefacientes y de consumo de estas, por lo general heroína y cocaína. Por el contrario, el punto de venta se caracteriza únicamente por la distribución de la sustancia, sin llegar a permitir el consumo en su interior. No obstante, ambos presentan prácticamente los mismos rasgos característicos y la misma forma de proceder o *modus operandi*, que se describe a continuación:

- Con respecto a los inmuebles en los que se «instalan» estos puntos, por lo general suelen ser viviendas vacías, preferiblemente propiedad de entidades financieras o fondos de inversión que pasan a ser ocupadas por estos narcotraficantes para desarrollar así su actividad a coste cero. En la Comunidad de Madrid, en 2021 bajaron los casos de ocupación hasta en un 70%, no obstante, en este distrito, más concretamente en los barrios de San Diego y Entrevías, se ha experimentado un aumento del 50% si se comparan datos de 2021 con respecto a 2019, según cifras de la Delegación del Gobierno: en 2019 (56 ocupaciones, 42 esclarecidas y 61 detenidos); 2020 (53 ocupaciones, 51 esclarecidas y 75 detenidos) y 2021 (84 ocupaciones, 76 esclarecidas y 104 detenidos). La realidad de Puente de Vallecas muestra que en este sentido se han creado verdaderas «mafias de la ocupación» en Madrid, encabezadas por los clanes familiares de etnia gitana, que han encontrado en esta actividad un nuevo negocio relativamente sencillo a la par que lucrativo. La forma de proceder es simple: se encargan de entrar en los pisos que previamente saben que se encuentran vacíos, para posteriormente cobrar a los nuevos inquilinos una cantidad inicial

que oscila entre los 2.000 y los 3.000 euros y una mensualidad de 200 o 300 euros, como si de una agencia de alquiler se tratase.

- Por lo general suelen ser pisos que se encuentran próximos a calles principales, de fácil acceso, como por ejemplo pisos bajos en los que el intercambio se realiza por la ventana enrejada, de forma rápida y sobre todo de forma más segura para el vendedor. Es importante también que cuenten con facilidad de estacionamiento o parada para los consumidores, ya que muchos de ellos llegan hasta allí en sus propios vehículos e incluso en taxis. En estos puntos no suele ser extraño observar colas de personas esperando su turno para hacerse con la droga como si de la cola de un supermercado se tratara.

- Otro punto a tener en cuenta es la vigilancia y seguridad con la que cuentan estos narco-pisos o puntos de venta. En este sentido, estos clanes emplean los métodos ya utilizados en los fumaderos de la Cañada Real y que tan buenos resultados les ofrecen, es decir, por las inmediaciones de estos puntos de distribución de droga siempre va a existir la figura del «aguador» realizando contravigilancias, dando la voz de alarma ante la posible presencia policial e incluso captando y guiando a los compradores. Al igual que en la Cañada, estas personas por lo general suelen ser toxicómanos que trabajan para obtener su dosis diaria. Respecto a las medidas de seguridad, estos inmuebles cuentan con cajas fuertes, ventanas enrejadas, dobles puertas blindadas, cámaras de videovigilancia e incluso en el interior de la vivienda el pase de droga se puede realizar a través de puertas enrejadas, lo que convierten estos inmuebles en verdaderos bunkers, que ofrecen un mayor tiempo de reacción a los vendedores ante una posible entrada policial. En los pisos bajos en los que se distribuye no resulta extraño ver estacionadas delante de las ventanas furgonetas de grandes dimensiones para intentar ocultar los pases de droga.

- Estos puntos pueden operar las 24 horas del día, o por el contrario, para una mayor discreción, tener establecido un horario en las horas punta o por las noches, que los compradores conocen previamente. Los horarios pueden sufrir modificaciones en fin de semana cuando la demanda de estupefacientes aumenta.

- En distritos como Puente de Vallecas, estos clanes familiares trabajan también en colaboración con bandas de origen latino y subsahariano.

- El punto de venta o narco-piso se da a conocer por el boca a boca de los consumidores, por lo que debe de ser lo suficientemente visible para que los clientes lo localicen, pero a la vez lo suficientemente discreto para evitar la intervención policial. Para ello, estas organizaciones emplean señuelos con los

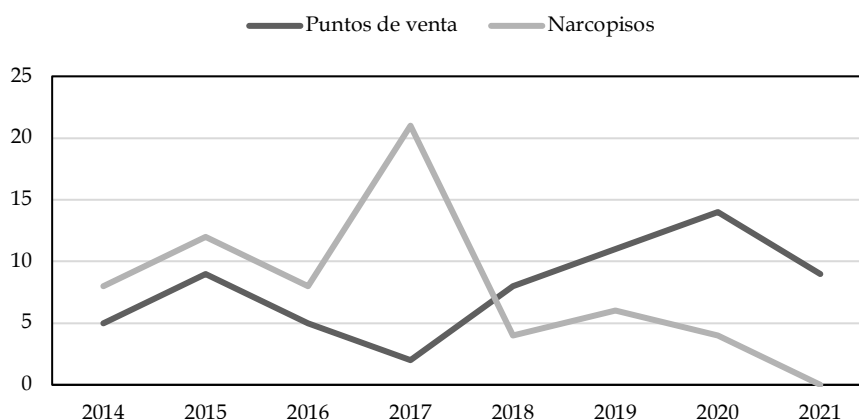
que los compradores puedan identificar que se trata de un punto de venta, como por ejemplo ropa tendida o pañuelos o trapos atados a los barrotes de la ventana.

- Al igual que en los puntos de venta de la Cañada Real, en el interior de estas nuevas localizaciones no se almacenan grandes cantidades de sustancias estupefacientes ni de dinero en efectivo, sino que se produce un abastecimiento prácticamente diario, para en caso de una posible intervención policial y entrada en la vivienda, se incaute la menor cantidad de droga y dinero posibles. Las sustancias que mayoritariamente se suministran en los narco-pisos son heroína y cocaína a 10 euros la dosis, mientras que, en los puntos de venta, además de las anteriores se encuentra también marihuana y hachís.

El tráfico de drogas en este tipo de viviendas ocupadas, situadas en los diferentes barrios del distrito suponen, para el resto de vecinos que nada tienen que ver con estas actividades delictivas, infinidad de problemas de convivencia como ruidos y peleas debido al trasiego constante de toxicómanos las veinticuatro horas del día; consumo y abandono de restos, tanto en zonas comunes como en vía pública, de utensilios utilizados como las jeringuillas; molestias por parte de los consumidores en pisos aledaños a los puntos de venta llamando para preguntar por la droga; deterioro e insalubridad en portales y zonas próximas; congestión de vehículos y dificultad de estacionamiento; incremento de delitos contra el patrimonio como hurtos y robos contra las personas o en establecimientos próximos, generando todo ello que los vecinos vivan en una alerta permanente, lo que dispara la sensación de vulnerabilidad en las calles, la sensación de inseguridad y, por lo tanto, la percepción de una indefensión absoluta ante la instalación de este tipo de negocios de la droga en sus vecindarios.

El distrito de Puente de Vallecas es sin duda de los más afectados por esta problemática si se comparan datos aportados por fuentes policiales en relación con el número de puntos de venta y narco-pisos desmantelados desde 2014. Se puede observar un notable descenso del número de narco-pisos desde 2017 y, por el contrario, un incremento de los puntos de venta. Una posible causa de esto es que, en el narco-piso, con la permisividad de consumo en el interior, se pueden generar mayores complicaciones para el vendedor como posibles sobredosis o peleas de toxicómanos en su interior. Por el contrario, en el punto de venta las ganancias de la venta de droga se adquieren sin mayor dificultad ni complicación para el vendedor.

Gráfico 1. Narcopisos y puntos de venta en Puente de Vallecas



Fuente: Elaboración propia con datos aportados por fuentes policiales.

Como claro ejemplo de este fenómeno encontramos de nuevo el Clan de los Gordos, que tras su caída en 2012 y su estancia en prisión, el pasado mes de febrero de 2022 fue desmantelado uno de los puntos de venta de sustancias estupefacientes más activos de Puente de Vallecas regentado por este histórico clan de la Cañada Real, donde se vendía las veinticuatro horas del día y donde fueron detenidas tres personas e incautada gran cantidad de droga, 15.000 euros en efectivo, así como útiles de pesaje, corte, envasado y distribución. En este sentido, pero esta vez en el barrio de San Diego, encontramos otro de los clanes que más tiempo lleva ejerciendo esta actividad en el distrito desde que se trasladaran de la Cañada, es el conocido Clan de la Lupe. Este clan, regentado por la matriarca, ha hecho de la calle Peña de la Atalaya un reducto de ocupación y tráfico de drogas, que pese a las numerosas detenciones policiales se perpetua en el tiempo.

Desde las asociaciones de vecinos se defiende la idea de que lo que verdaderamente está ocurriendo detrás de este incremento exponencial de ocupación de inmuebles como puntos de venta en este distrito de Madrid está estrechamente relacionado con la especulación urbanística. Es lo que inicialmente se denomina proceso de «tugurización», es decir, la transformación de un determinado barrio en un lugar que presenta una degradación del paisaje urbano tal, que desarrolla condiciones muy deficientes y precarias para vivir. Según las asociaciones, tras esta tugurización, los fondos de inversión, propietarios del 80% (Pascual, 2017) de estos pisos ocupados, y con el precio del suelo completamente desplomado, darían comienzo a un proceso de gentrificación en el que se llevaría a cabo la reconstrucción y rehabilitación de edificaciones a unos precios notablemente más elevados, por tratarse de unos terrenos con una

ubicación privilegiada con respecto al centro de Madrid. Estamos por tanto ante una combinación muy intrincada de factores que hacen que la proliferación de este tipo de negocios se convierta en una problemática verdaderamente compleja de resolver.

Entre los barrios del distrito más afectados por este fenómeno encontramos Entrevías y San Diego, y es en este último donde más se ha sentido esta tugurización, más concretamente en la Avenida de Monte Igueldo y calles aledañas, que tradicionalmente albergaba la zona comercial del barrio, y que, hoy en día, con la desaparición de los negocios locales, alberga un sinfín de peluquerías, fruterías, puntos de venta y narco-pisos.

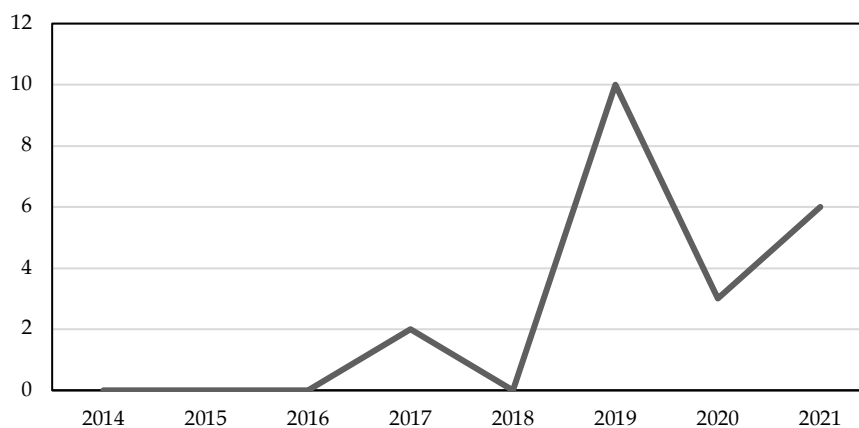
5.2. Plantaciones *indoor*

El incremento exponencial detectado en España y en el resto de países de la Unión Europea respecto al número de plantaciones *indoor*, ha pasado de considerarse como una actividad de entidad menor, desarrollada por delincuentes cuyo objetivo principal era el autoconsumo, a convertirse en un importante problema delictual, tras el cual existen desde delincuentes aislados que ven en estas plantaciones una forma de subsistir, hasta redes criminales jerarquizadas y especializadas, encargadas de cultivar esta droga para su posterior transporte al resto de países de la Unión Europea. Las razones de este fenómeno hay que buscarlas sobre todo en el alto rendimiento económico en relación a coste/beneficio que genera esta actividad, ya que con una pequeña inversión, una logista relativamente sencilla y fácil de adquirir y unas nociones básicas que se encuentran rápidamente incluso en tutoriales de internet, se pueden obtener importantes beneficios económicos en el marco de un

consentimiento social, ya que este tipo de droga está más aceptada entre la sociedad, y con un bajo reproche penal.

En este sentido, y en base a esto –tal y como se explicó con anterioridad– los clanes familiares han sabido valorar este nuevo mercado de la droga y han desplazado su actividad hasta distritos colindantes a la Cañada Real. Centrándonos en Puente de Vallecas y según datos aportados por fuentes policiales, con respecto al número de plantaciones desmanteladas, teniendo en cuenta los datos disponibles desde 2014, se observa cómo las primeras plantaciones se detectan en 2017, pero el verdadero incremento se observa en 2019, coincidiendo también con las primeras plantaciones que se detectan en la Cañada en el operativo policial contra el clan de los Brunos, que cambian el negocio de la heroína y la cocaína por el de la marihuana. No obstante, hay que tener en cuenta que el número de plantaciones detectadas por la policía suponen una ínfima parte de las que verdaderamente existen en el distrito, ya que una mayor investigación en este sentido supondría la dedicación en exclusiva de un número de agentes mucho mayor, algo que parece prácticamente imposible en uno de los distritos de Madrid con mayor número de comunicados diarios y mayor carga de trabajo policial.

Gráfico 2. Plantaciones *indoor* en Puente de Vallecas



Fuente: Elaboración propia con datos aportados por fuentes policiales.

A continuación, pasaremos a describir los rasgos que caracterizan este tipo de plantaciones:

Este tipo de organizaciones preferiblemente emplean para la instalación de estos cultivos viviendas o locales ocupados, en los cuales a través de distintos aparatos generan un clima artificial con la luz, temperatura, humedad y otras variables de cultivo idóneas para el crecimiento de las plantas. Para ello instalan aparatos

de aire acondicionado, transformadores, potentes lámparas, ventiladores y aislamientos térmicos que generan un ambiente controlado con el que se consiguen mayores beneficios que las plantaciones exteriores, dado que la producción es constante, con siembras alternas, lo que maximiza los beneficios y a la vez reduce los riesgos, ya que su ocultación es mucho más sencilla.

Este tipo de instalaciones las realizan personas con conocimientos de electricidad que se dedican a ello, dados los beneficios que obtienen, desde 200 euros por realizar el enganche en viviendas particulares, hasta 10.000 euros por enganches más complejos como los de la Cañada Real. Dado el elevado consumo eléctrico que genera la optimización de este tipo de cultivos en interior, se realizan enganches ilegales con el objetivo de maximizar los beneficios obtenidos del cultivo, teniendo únicamente como gasto el precio de la instalación y consiguiendo de esta forma un mantenimiento a coste prácticamente cero.

Este tipo de defraudación del fluido eléctrico repercute no solo en la empresa suministradora, sino en el resto de los consumidores, ya que con este tipo de enganches se genera un grave riesgo de sobrecarga en la red eléctrica, lo que puede llegar a generar incendios en los edificios en los que se encuentran este tipo de conexiones. Supone por tanto un peligro para la integridad física del resto de vecinos, sobre todo en los meses de verano, con el aumento del uso de aparatos de aire acondicionado en las viviendas particulares.

Por lo general, el cuidado de la plantación se realiza o bien de forma permanente, es decir por una o varias personas encargadas de la misma que permanece en el local o en la vivienda, o bien por una persona que varias veces al día se encargue del mantenimiento de esta, ejerciendo las labores propias de cultivo. En algunas ocasiones se ha observado que esta persona reside en la vivienda colindante a la plantación.

En lo referente a los beneficios obtenidos por este tipo de organizaciones, se puede decir que estamos ante un negocio con una alta rentabilidad, teniendo en cuenta que el precio total de la instalación de la plantación, dependiendo de la extensión de la superficie donde se realice, puede oscilar entre los 4.000 y 5.000 euros, que los gastos de mantenimiento de luz y en muchas ocasiones de agua son cero, dado los enganches ilegales que se realizan, y que el precio que puede adquirir en el mercado cada cosecha puede rondar los 2.000 euros el kilo. Si tenemos en cuenta que se realiza un cultivo intensivo con el que se sacan cosechas cada 90 días, es fácil de entender por qué los clanes familiares que tradicionalmente se han dedicado al tráfico de drogas están experimentando un desplazamiento delictual del objetivo, centrándose en estos últimos años en los cultivos de marihuana *indoor*.

Conclusiones

En el presente trabajo se ha querido dar una visión lo más exhaustiva posible sobre las organizaciones criminales familiares dedicadas al narcotráfico que durante años han perpetuado su actividad delictiva en el asentamiento ilegal ubicado en la Cañada Real, y cómo en los últimos años han demostrado una alta

adaptabilidad delictual desplazando sus puntos de venta y extendiendo el negocio hacia otros tipos de drogas que se encuentran en pleno auge. Desde una perspectiva criminológica se ha intentado mostrar las posibles causas que hacen que estemos ante una tipología delictiva verdaderamente compleja de abordar, ya que si hay algo que caracteriza a este tipo de clanes es la continuidad delictual que se mantiene de generación en generación heredándose de padres a hijos, o perpetuándose con la aparición de nuevos clanes familiares dispuestos a seguir con el negocio.

A través del análisis de inteligencia y táctico que se ha realizado tanto en la Cañada como en el distrito próximo de Puente de Vallecas se pretende facilitar el trabajo para una posterior elaboración de medidas preventivas y de actuación tanto a nivel policial, penal y judicial, que consigan combatir de forma más eficaz este tipo de grupos criminales. En este sentido se entiende como necesario no únicamente una actuación preventiva a nivel policial, sino una estrategia conjunta y coordinada a nivel multidisciplinar que comparta información. En lo referente a instituciones dedicadas a servicios sociales se debería de tener una información más completa sobre las situaciones penales con las que cuentan las personas que solicitan estas ayudas, ya que resulta sangrante que miembros que forman parte de grupos criminales dedicados al narcotráfico y que diariamente obtienen cantidades notorias de dinero por ello, reciban igualmente ayudas sociales económicas o facilidades de acceso a viviendas. Por su parte, desde el punto de vista judicial se debería de intentar poner solución a la impunidad con la que se saben los miembros de estos clanes familiares, pues la realidad es que tras su detención saben que se enfrentan a penas más laxas que en otros países europeos, e incluso emplean su corta estancia en prisión para ampliar sus contactos y a la salida continuar de nuevo con el negocio.

En este sentido, respecto a lo ocurrido en la Cañada Real con la permisividad que ha habido durante años desde las instituciones respecto a las construcciones ilegales y el asentamiento de estos clanes familiares que lo han llevado a convertirse en un punto de focalización de delincuencia e inseguridad, se debería de aprender de ello y no permitir que ocurra lo mismo con las nuevas localizaciones que estos clanes han seleccionado ya en la zona de la Vega del Tajuña.

Referencias

- Accem Fundación. (Octubre de 2010). *INFORME-DIAGNOSTICO SOBRE LA CAÑADA REAL GALIANA*. Secretariado Gitano.
- Abc. (2017). Obtenido de https://www.google.es/amp/s/www.abc.es/espana/madrid/abci-narcos-huyen-canada-construyen-urbanizacion-ilegal-chinchon-201710290205_noticia_amp.html

- Fraila, P. y Bonastra, Q. (2011). "Espacio, delincuencia y seguridad: hacia el diseño de un modelo de análisis territorial". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. Departamento de Geografía y Sociología. Universidad de Lleida
- Cañamo. (s.f.). Obtenido de <https://canamo.net/noticias/mundo/cuanto-sale-el-gramo-de-marihuana>
- Criado, M.A (6 de agosto de 2012). *Los gitanos salieron del norte de India hace 1500 años en una sola oleada*. El País. Recuperado de <http://esmateria.com/2012/12/06/los-gitanos-salieron-del-norte-de-india-hace-1-500-anos-en-una-sola-oleada/>
- Esteve Bañón, Z. (s.f.). Asignatura: *Profiling Criminal y Victimol. Crimina*.
- Equipo de Investigación. *El tesoro de la Cañada*. La sexta. (2021). Recuperado de https://www.lasexta.com/programas/equipo-investigacion/noticias/la-canada-real-el-mayor-supermercado-de-la-droga-en-espana-asi-funciona-el-autoservicio-de-cocaina-24-horas-diarias_20210305604
- EUROPOL. (1997). *Documento 6204/2/97*. Enfopol 35, rev 2. Extraído de: Orden PCI/161/2019, de 21 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, por el que se aprueba la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave.
- Fundación Secretariado Gitano; elaborado por, Fundación ISEAK; Equipo, Sara de la Rica (dir.) [et al.] (2019). Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España con relación al empleo y la pobreza 2018. Madrid. Fundación Secretariado Gitano.
- Gitano, F. s. (2014). *Fundación secretariado Gitano*. Obtenido de https://www.gitanos.org/la_comunidad_gitana/un_pueblo_sin_fronteras.html
- Harocopos, A. (2005). "El tráfico de drogas en los mercados al aire libre". *guías para la policía Orientada a la solución de problemas.*, nº31.
- Mendez, B. (2022). *Vozpopuli*. Obtenido de <https://www.vozpopuli.com/espana/marihuana-mafia-china.html>
- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. (2022). *Informe Anual de Seguridad Nacional 2021*. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
- Osorno, C. (2021). "La Cañada Real un bofetón a la dignidad". Madrid: Comisión diocesana de Madrid.
- Pascual, A. (25 de 11 de 2017). *el confidencial*. Obtenido de el confidencial: https://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2017-11-25/vallecas-droga-narcopisos-fondos-inversion_1482967/
- Pearsons, T. (1999). *El sistema social*.
- Ruiz García, A. (2012). *SIG, CRIMEN Y SEGURIDAD, ANALISIS, PREDICCIÓN Y PREVENCIÓN DEL FENOMENO CRIMINAL*. Madrid.
- Santiago Camacho, C. (s.f.). *Nuestras culturas. Nos acercamos a una cultura: Los gitanos*. . Asociación Secretariado General Gitano.
- Sanz, F. J. (2002). "Análisis de la oferta y el tráfico de drogas en el municipio de Madrid desde una perspectiva espacial". *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, Vol. Extraordinario 281-292.
- Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo y economía social. (Abril 2022). *Tasa de paro*
- Torres Gutiérrez, F. J. (2004). *El territorio de los desheredados. Asentamientos chabolistas y experiencias recientes de erradicación en Sevilla*. Obtenido de <http://www.habitatsociedad.us.es>.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2021). *Informe Mundial sobre las Drogas 2021*. UNODC Research.
- Vazquez Perez, J. A. (2014). "La investigación del delito de Tráfico de drogas en poblados chabolistas: Especial referencia a la Cañada Real Galiana de Madrid". Madrid: UNED.